

001544



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

OJ- \_\_\_\_\_ - 10

18 AGO 2010

Bogotá,

Profesor

**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**

Jefe Oficina de Docencia

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ciudad.



**REF. Concepto Jurídico sobre proyecto de respuesta  
recurso de reposición FABIOLA SAENZ BLANCO.**

Apreciado Profesor Bahamón.

Teniendo en cuenta su solicitud OD-1289-10 de fecha agosto 10 de 2010, en la que requiere apoyo en cuanto a la revisión del proyecto de respuesta al asunto de la referencia, me permito sugerir que la estructura del acto administrativo tenga en cuenta los siguientes elementos:

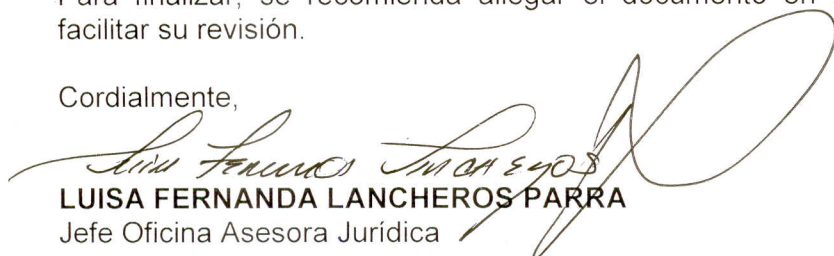
1. En las consideraciones, se empiece el capítulo con un aparte denominado ANTECEDENTES, en donde se narre detallada y cronológicamente la actuación desarrollada en el caso concreto, vale decir, primera solicitud de puntos salariales con fecha y contenido, aspectos relevantes del proceso de evaluación con fechas y contenidos, decisión tomada por la autoridad competente y fecha de notificación al interesado.
2. Posteriormente, incluir un aparte denominado ARGUMENTOS DEL RECURRENTE, en el que se describa de manera sucinta el acto administrativo objeto de alzada y la narración de los argumentos de hecho y de derecho invocados por el recurrente. Así mismo, se debe referir la fecha en la que se interpuso el recurso.
3. Luego, añadir un aparte denominado ARGUMENTOS DE LA RECTORÍA en los que se describe el marco jurídico que regula la asignación de puntos salariales y, una vez se ha determinado la procedencia y oportunidad del recurso, se analice cada uno de los argumentos del mismo, de tal manera que queden claras las razones por las cuales se revoca o se confirma la decisión adoptada en primera instancia.
4. Una vez atendido lo anterior, disponer la parte resolutive para el caso concreto, en donde se plasmará de manera concreta si el recurso procede o no conforme al análisis efectuado en el capítulo anterior.

De otra parte, se sugiere citar de manera exacta la fecha y contenido del pronunciamiento de los evaluadores y precisar si se analizó si, pese a que el libro era producto de la tesis de doctorado, cumplía o no con los requisitos de publicación y edición exigidos en el Decreto 1279 de 2002 para poder ser evaluado.




Para finalizar, se recomienda allegar el documento en medio magnético para agilizar y facilitar su revisión.

Cordialmente,



**LUIA FERNANDA LANCHEROS PARRA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica

001544



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OJ- \_\_\_\_\_ - 10 **18 AGO 2010**

Bogotá,

Profesor  
**INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN**  
Jefe Oficina de Docencia  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas  
Ciudad.

**REF. Concepto Jurídico sobre proyecto de respuesta  
recurso de reposición FABIOLA SAENZ BLANCO.**

Apreciado Profesor Bahamón.

Teniendo en cuenta su solicitud OD-1289-10 de fecha agosto 10 de 2010, en la que requiere apoyo en cuanto a la revisión del proyecto de respuesta al asunto de la referencia, me permito sugerir que la estructura del acto administrativo tenga en cuenta los siguientes elementos:

1. En las consideraciones, se empiece el capítulo con un aparte denominado ANTECEDENTES, en donde se narre detallada y cronológicamente la actuación desarrollada en el caso concreto, vale decir, primera solicitud de puntos salariales con fecha y contenido, aspectos relevantes del proceso de evaluación con fechas y contenidos, decisión tomada por la autoridad competente y fecha de notificación al interesado.
2. Posteriormente, incluir un aparte denominado ARGUMENTOS DEL RECURRENTE, en el que se describa de manera sucinta el acto administrativo objeto de alzada y la narración de los argumentos de hecho y de derecho invocados por el recurrente. Así mismo, se debe referir la fecha en la que se interpuso el recurso.
3. Luego, añadir un aparte denominado ARGUMENTOS DE LA RECTORÍA en los que se describe el marco jurídico que regula la asignación de puntos salariales y, una vez se ha determinado la procedencia y oportunidad del recurso, se analice cada uno de los argumentos del mismo, de tal manera que queden claras las razones por las cuales se revoca o se confirma la decisión adoptada en primera instancia.
4. Una vez atendido lo anterior, disponer la parte resolutive para el caso concreto, en donde se plasmará de manera concreta si el recurso procede o no conforme al análisis efectuado en el capítulo anterior.

De otra parte, se sugiere citar de manera exacta la fecha y contenido del pronunciamiento de los evaluadores y precisar si se analizó si, pese a que el libro era producto de la tesis de doctorado, cumplía o no con los requisitos de publicación y edición exigidos en el Decreto 1279 de 2002 para poder ser evaluado.



Para finalizar, se recomienda allegar el documento en medio magnético para agilizar y facilitar su revisión.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA LANCHEROS PARRA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Omar Barón. Abogado Oficina Asesora Jurídica





Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas  
Oficina Docencia

*B. Orellana*  
*JF*

OD-1289-10

Bogotá, agosto 10 de 2010

Doctor  
OMAR BARON  
Abogado externo, Oficina Jurídica  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS  
BOGOTA, D.C.

Respetado Doctor Barón:

Con base en el análisis realizado por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje al Recurso de Reposición interpuesto por la docente **FABIOLA SAENZ BLANCO**, con el debido comedimiento anexo el Proyecto de Resolución para desatar dicho Recurso.

Por su amable atención, me suscribo de usted.

Cordialmente,

  
INOCENCIO BAHAMON CALDERON  
Jefe Oficina de Docencia

Anexo: Lo Indicado

Copia: Consecutivo

Johana G



*Yolanda*  
*2 folios*  
*por*